RESOLUCION No. CSJSUR23-759
17 de octubre de 2023

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios"

El Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 301 del cinco (05) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

Que el señor José Joaquín Coley Guzmán, Conductor grado 03 de este Consejo Seccional, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.519.291 de Sincelejo, debe trasladarse al municipio del Carmen (Bolívar) durante el día 17 de octubre del presente año, conduciendo el vehículo de placas OBG947, marca Mazda, modelo 2008, color blanco nevado bicapa asignado a este Consejo Seccional, para transportar a la suscrita hasta ese municipio, con la finalidad de asistir al Comité de Alerta Temprana que se celebrará en esa fecha, por delegación que hiciere la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Que por lo anterior es necesario otorgar una comisión de servicios al citado señor, para que se traslade al mencionado lugar.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar comisión de servicios al señor José Joaquín Coley Guzmán, conductor grado 03 de este Consejo Seccional, para que se traslade hasta el municipio del Carmen (Bolívar) el día diecisiete (17) de octubre del presente año, de conformidad con la parte motiva de este Resolución.

ARTÍCULO 2º: El señor José Joaquín Coley Guzmán no devengará viáticos, ni gastos de transporte.

ARTICULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta